UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 180 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ABR. 2012

Visto el expediente N° 07873 organizado por el Lic. Ambrosio Martínez Galindo sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 07873, de fecha 23 de diciembre de 2010, el Lic. Ambrosio Martínez Galindo, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el Lic. Ambrosio Martínez Galindo ha acumulado un total de 34 años, 06 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, desagregado de la siguiente manera:

- Dirección Regional de Educación — 04 años, 00 meses, 00 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 30 años, 06 meses, 21 días

Que, de acuerdo con el artículo 52° de la Ley del Profesorado N° 24029 y el Informe N° 72-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 224.49;

Estando al Dictamen Jurídico N° 358-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Lic. AMBROSIO MARTÍNEZ GALINDO, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA Y CUATRO (34) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 180 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al Lic. AMBROSIO MARTÍNEZ GALINDO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 49/100 NUEVOS SOLES (S/. 224.49), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Lic. AMBROSIO MARTÍNEZ GALINDO la bonificación personal equivalente al 68% del haber básico, a partir del 11 de mayo de 2010.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 44444 Centro de Investigación de Docentes y de Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.